Municipalidad de Lambaré
Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 23 de noviembre de 2023.

SEÑORES:
JEROVIAJA S.R.L. Ingeniería & Consultoría
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N°66/2023"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE PILARES DE H° A° DE SEGURIDAD – EMERGENCIA VIAL" ***ID-437.965", llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION, N°04/2023.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de 20 días calendario. Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día 23 del mes de noviembre del año dos mil veinte tres.

La realización de la presente se llevara a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533 Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos .Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE DIRECCION DE OBRAS

Arq. José Ruiz
Dir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Arq. José Ruiz.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Recibido por

Empresa contratista JEROVIAPY s.r.l. Ingeniería & Consultoría
Nombre M. Eugenia Roche
C.I. 2512683
Fecha 23/11/2023
Hora 11:15